

ACTA 393-15
Sesión Ordinaria 261

Acta número trescientos noventa y tres correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos sesenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintisiete de abril de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1) Atención a la señora Rafaela Fernández Chaverri, del Comité de Renovación Calle Los Mangos, Los Anonos.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 392.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

VII. ASUNTOS VARIOS.

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. No se
2 encuentran presentes las regidoras integrantes de la fracción del Partido Accesibilidad Sin Exclusión.

3
4 Se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Marjorie Elliott Sypher, esposa del
5 expresidente de la República Daniel Oduber Quirós, quien era residente del cantón y murió el pasado
6 16 de abril. Se guarda también un minuto de silencio por las víctimas del terremoto ocurrido en Nepal
7 el sábado 25 de abril recién pasado.

8 9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10
11 El Presidente Municipal somete a votación una moción para conocer en este momento el dictamen de
12 la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con el nombramiento de las juntas de educación de la
13 Escuela David Marín Hidalgo y de la Escuela de Guachipelín y proceder con la juramentación de las
14 personas nombradas. Se aprueba por unanimidad de los presentes (6 votos).

15 16 **Inciso 1. Nombramiento y juramentación de los miembros de las juntas de educación de la** 17 **Escuela David Marín Hidalgo y de la Escuela de Guachipelín.**

18
19 La regidora Rosemarie Maynard procede a dar lectura a los puntos primero y segundo del dictamen de
20 la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-016-15:

21
22 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio CE03-OF-113-2015 de la Supervisión Escolar Circuito 03-
23 Escazú, presentando ternas para nombramiento Junta Educación Escuela David Marín Hidalgo.

24 25 **A.- ANTECEDENTES:**

26
27 **1-** Que mediante el oficio en conocimiento se adjunta el oficio EDMH.025-2015 de la Directora de la
28 Escuela David Marín Umaña con que se solicita nombramiento de la nueva Junta de Educación de ese
29 centro educativo.

30
31 **2-** Que el oficio EDMH.025-2015 remite ternas para nombramiento de la nueva Junta de Educación,
32 solicitando dar prioridad a los primeros lugares de las ternas.

33
34 **3-** Que las ternas remitidas son las siguientes:

35 36 **TERNA N° 1**

37 NOMBRE	CÉDULA	TÉLEFONO	DIRECCIÓN
38 Evelyn Azofeifa Chinchilla	1-1206-0518	7014-7570	150SE Iglesia del Carmen
39 Digna Castro Vargas	1-0914-0552	8602-6340	Bebedero San Antonio
40 Silvia Ortiz Sandí	1-0740-0946	8395-0899	500 S Colegio Pilar

41 42 **TERNA N° 2**

43 NOMBRE	CÉDULA	TÉLEFONO	DIRECCIÓN
44 Cinthya Ríos Mora	3-0327-0950	8409-6472	200 S 25 E de Los Itabos
45 María Jesús Cano Valdivia	5-0382-0588	8576-2289	200 SE de la Hermita

1	Andrea Ma. Ureña Montoya	1-1187-0621	8563-4420	Bebedero San Antonio
2				
3	TERNA N° 3			
4	NOMBRE	CÉDULA	TÉLEFONO	DIRECCIÓN
5	María Cecilia Delgado Córdoba	1-0697-0789	8303-8509	100 S 300 O Pico Blanco
6	Ligia Cordero Araya	1-1084-0240	8863-8029	Urb. La Avellana casa 61
7	Xinia Godínez Álvarez	2-0533-0776	8501-1014	Guachipelín
8				
9	TERNA N° 4			
10	NOMBRE	CÉDULA	TÉLEFONO	DIRECCIÓN
11	Raúl Tellería Tellería	106833315110	8643-2649	Calle El Curio
12	Andrea Jiménez Altamirano	1-1036-0538	8814-3086	200 S de Los Itabos
13	Zeneida Rodríguez Montero	1-0527-0490	8612-3834	Calle El Curio
14				
15	TERNA N° 5			
16	NOMBRE	CÉDULA	TÉLEFONO	DIRECCIÓN
17	Elieth Brenes Campos	3-0237-0665	8580-4645	San Antonio
18	Michelle Flores Jiménez	1-1340-0213	8973-8081	San Antonio
19	María Elena Altamirano Muñoz	1-0483-0280	7144-1171	200 N 70 O Correo
20				

21 **4-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-166-12 en lo conducente había dispuesto:

22
23 *“...Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela David Marín de Bebedero*
24 *a las siguientes personales: 1) Elieth Brenes Campos, cédula de identidad número 3-237-665, 2) Aura*
25 *Lila Mercado Sevilla, documento de identidad número 15512575108; 3) Sonia Patricia Zúñiga Gómez,*
26 *cédula de identidad 9-086-536, 4) Analive Salamanca Calero, cédula de identidad número 6-0142-*
27 *0613 y 5) Cristhian Elizondo Santos, cédula de identidad 1-1180-0545. TERCERO: Que el periodo de*
28 *nombramiento de los designados, será por un plazo de tres años, hasta el día 27 de abril de 2015...”*
29

30 **5-** Que el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal establece:

31
32 *“Son atribuciones del concejo: (...) g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de*
33 *equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales*
34 *de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además,*
35 *nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier*
36 *órgano o ente que los requiera (...)”*
37

38 **B.- RECOMENDACIÓN:**

39
40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en las ternas presentadas, y en consideración del interés
41 superior de la persona menor de edad, recomendamos el nombramiento de las personas que encabezan
42 las ternas presentadas, y que son: Evelyn Azofeifa Chinchilla con cédula de identidad número 1-1206-
43 0518; Cinthya Ríos Mora con cédula de identidad número 3-0327-0950; María Cecilia Delgado
44 Córdoba con cédula de identidad número 1-0697-0789; Elieth Brenes Campos con cédula de identidad
45 número 3-0237-0665; Raúl Tellería Tellería con cédula de residencia número 106833315110. Por lo

1 anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

2
3 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
4 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
5 Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
6 Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-15 de
7 la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
8 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembros integrantes de la Junta de
9 Educación de la ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO, a las siguientes personas: EVELYNA
10 AZOFEIFA CHINCHILLA con cédula de identidad número 1-1206-0518; CINTHYA RÍOS MORA
11 con cédula de identidad número 3-0327-0950; MARÍA CECILIA DELGADO CÓRDOBA con cédula
12 de identidad número 1-0697-0789; ELIETH BRENES CAMPOS con cédula de identidad número 3-
13 0237-0665; RAÚL TELLERÍA TELLERÍA con cédula de residencia número 106833315110.
14 **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES
15 AÑOS a partir del día 27 de abril del 2015 y hasta el día 27 de abril del 2018. **TERCERO:** Convóquese
16 a las personas nombradas para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del
17 citado centro educativo, y al Supervisor de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”.

18
19 La regidora Ana Guiceth Calderón ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con nueve
20 minutos.

21
22 Se sustituye a la regidora Ana Cristina Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón.

23
24 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

25
26 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

27
28 **ACUERDO AC-96-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
29 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
30 inciso g) del Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y
31 Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en
32 el dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo
33 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como
34 miembros integrantes de la Junta de Educación de la ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO, a
35 las siguientes personas: EVELYNA AZOFEIFA CHINCHILLA con cédula de identidad número
36 1-1206-0518; CINTHYA RÍOS MORA con cédula de identidad número 3-0327-0950; MARÍA
37 CECILIA DELGADO CÓRDOBA con cédula de identidad número 1-0697-0789; ELIETH
38 BRENES CAMPOS con cédula de identidad número 3-0237-0665; RAÚL TELLERÍA
39 TELLERÍA con cédula de residencia número 106833315110. **SEGUNDO:** Que el período de
40 nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 27 de
41 abril del 2015 y hasta el día 27 de abril del 2018. **TERCERO:** Convóquese a las personas
42 nombradas para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado
43 centro educativo, y al Supervisor de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”.

44 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio DEG-019-2015 de la Escuela Guachipelín remitiendo nómina
2 para integración de la Junta de Educación de dicho centro educativo.

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5
6 **1-** Que el oficio en conocimiento está suscrito conjuntamente por el señor Willy Fernández Montoya,
7 Director de la Escuela Guachipelín, y el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor del Circuito 03 Escazú;
8 y el mismo refiere que debido al poco interés de los vecinos de la comunidad en formar parte de la
9 Junta de Educación de dicho centro educativo, es que acogiéndose al artículo 14 del Reglamento
10 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remiten para integración de la Junta de
11 Educación respectiva la siguiente nómina:

13 NOMBRE	14 CÉDULA	15 TELÉFONO
16 Manuel Barquero Pérez	3-0252-0128	8391-1402
17 Armando Bottazzi Basti	1-0552-0124	8862-3271
18 Ángela Pérez Espinoza	1-0679-0988	2228-8633
19 Yanid Salas Fernández	1-0918-0139	8895-6203
20 Denia Torres Ledezma	1-0843-0167	8948-7495

21 **2-** Que el artículo 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
22 establece que los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán
23 ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

24 **3-** Que el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal establece:

25
26 *“Son atribuciones del concejo: (...) g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de*
27 *equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales*
28 *de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además,*
29 *nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier*
30 *órgano o ente que los requiera (...)”*

31
32 **4-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-180-12 en lo conducente había dispuesto:

33
34 *“...PRIMERO: Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Guachipelín*
35 *de Escazú a los señores Manuel Barquero Pérez, cédula de identidad número 3-0252-0128, Armando*
36 *Botazzi Basti, cédula de identidad número 1-0552-0124, Denia Torres Ledezma, cédula de identidad*
37 *número 1-0843-0167, Ángela Pérez Espinoza, cédula de identidad número 1-0679-0988 y Yanid Salas*
38 *Fernández, cédula de identidad número 1-0918-0139. SEGUNDO: Que el periodo de nombramiento*
39 *será por el plazo de tres años a partir de esta fecha y hasta el día veinticuatro de abril de 2015...”*

40
41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42
43 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en las razones de oportunidad y conveniencia ofrecidas
44 en el oficio en conocimiento, así con fundamento en las posibilidades habilitadas por el marco
45 normativo de aplicación a la especie, y en consideración del interés superior de la persona menor de

1 edad, recomendamos reelegir como miembros integrantes la Junta de Educación de la Escuela de
2 Guachipelín, a los señores y señoras: Manuel Barquero Pérez con cédula de identidad número 3-0252-
3 0128, Armando Botazzi Basti con cédula de identidad número 1-0552-0124, Ángela Pérez Espinoza
4 con cédula de identidad número 1-0679-0988; Yanid Salas Fernández con cédula de identidad número
5 1-0918-0139 y Denia Torres Ledezma con cédula de identidad número 1-0843-0167. Por lo anterior,
6 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
9 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
10 Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
11 Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-15 de
12 la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
13 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** REELEGIR como miembros integrantes la Junta de
14 Educación de la Escuela de Guachipelín, a los señores y señoras: MANUEL BARQUERO PÉREZ con
15 cédula de identidad número 3-0252-0128, ARMANDO BOTAZZI BASTI con cédula de identidad
16 número 1-0552-0124, ÁNGELA PÉREZ ESPINOZA con cédula de identidad número 1-0679-0988;
17 YANID SALAS FERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-0918-0139 y DENIA TORRES
18 LEDEZMA con cédula de identidad número 1-0843-0167. **SEGUNDO:** Que el período de
19 nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 27 de abril
20 del 2015 y hasta el día 27 de abril del 2018. **TERCERO:** Convóquese a las personas nombradas para
21 su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y al
22 Supervisor de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”.

23
24 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

25
26 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

27
28 **ACUERDO AC-97-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
30 13 inciso g) del Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación
31 y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas
32 en el dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
33 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** REELEGIR
34 como miembros integrantes la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a los señores y
35 señoras: MANUEL BARQUERO PÉREZ con cédula de identidad número 3-0252-0128,
36 ARMANDO BOTAZZI BASTI con cédula de identidad número 1-0552-0124, ÁNGELA PÉREZ
37 ESPINOZA con cédula de identidad número 1-0679-0988; YANID SALAS FERNÁNDEZ con
38 cédula de identidad número 1-0918-0139 y DENIA TORRES LEDEZMA con cédula de identidad
39 número 1-0843-0167. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento para esta nueva Junta de
40 Educación será por TRES AÑOS a partir del día 27 de abril del 2015 y hasta el día 27 de abril
41 del 2018. **TERCERO:** Convóquese a las personas nombradas para su debida juramentación.
42 Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y al Supervisor de Circuito
43 03 del Ministerio de Educación Pública”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 La regidora Ana Cristina Ramírez ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con doce minutos.

1 Se procede a juramentar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la
2 Escuela David Marín Hidalgo: EVELYNA AZOFEIFA CHINCHILLA, cédula de identidad número 1-
3 1206-0518; CINTHYA RÍOS MORA, cédula de identidad número 3-0327-0950; MARÍA CECILIA
4 DELGADO CÓRDOBA, cédula de identidad número 1-0697-0789; ELIETH BRENES CAMPOS,
5 cédula de identidad número 3-0237-0665; RAÚL TELLERÍA TELLERÍA, cédula de residencia
6 número 106833315110.

7
8 Se procede a juramentar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la
9 Escuela de Guachipelín: MANUEL BARQUERO PÉREZ, cédula de identidad número 3-0252-0128;
10 ARMANDO BOTAZZI BASTI, cédula de identidad número 1-0552-0124; ÁNGELA PÉREZ
11 ESPINOZA, cédula de identidad número 1-0679-0988; YANID SALAS FERNÁNDEZ, cédula de
12 identidad número 1-0918-0139; DENIA TORRES LEDEZMA, cédula de identidad número 1-0843-
13 0167.

14
15 **Inciso 2. Atención a la señora Rafaela Fernández Chaverri, del Comité de Renovación Calle Los**
16 **Mangos, Los Anonos.**

17
18 La señora Rafaela Fernández manifiesta que el Comité de Calle Los Mangos ha hecho una solicitud
19 escrita de los estudios de suelos realizados en el Bajo Los Anonos en el año 2012, de los cuales a la
20 fecha desconocen los resultados. Expresa la preocupación de los vecinos de esa zona y señala que ellos
21 son los afectados directos, por lo que necesitan estar informados de la situación, por lo que solicita se
22 dé pronta respuesta a la comunidad.

23
24 El Presidente Municipal solicita a la Administración que atienda este asunto, para que oportunamente
25 se haga llegar el documento a los vecinos.

26
27 El regidor Kenneth Pérez solicita que no solamente se facilite el estudio a los vecinos, sino que también
28 se incluya un resumen elaborado por los profesionales técnicos de la Municipalidad, en la que se
29 interpreten y se haga una síntesis de los resultados del estudio.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación una moción para atender al señor Javier Rojas Ramírez. Se
32 aprueba por unanimidad.

33
34 **Inciso 3. Atención al señor Javier Rojas Ramírez.**

35
36 El señor Javier Rojas comenta que esta mañana recaudó sesenta firmas de ciudadanos que están
37 preocupados por la situación vial del cantón. Solicita a la Municipalidad que de inmediato se haga un
38 estudio de la situación vial del cantón y que se defina una fecha para que haya una respuesta por parte
39 del Alcalde y del Concejo Municipal o de lo contrario estarían recurriendo a instancias legales, como
40 podría ser la interposición de un recurso de amparo. Hace entrega de un documento con las firmas
41 mencionadas, en el cual se plantea la solicitud.

42
43 El Presidente Municipal confía en que no sea necesaria la interposición de un recurso de amparo y
44 manifiesta que la problemática vial del cantón también es una preocupación de este Concejo Municipal.
45 Remite el documento presentado a la Administración Municipal.

1 La regidora Rosemarie Maynard apunta que este Concejo tomó un acuerdo para que se realice un
2 estudio de factibilidad de la implementación de la Policía Municipal de Tránsito, el cual está pendiente
3 de cumplir por parte de la Administración. Considera importante que el documento sea remitido
4 también a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

5
6 El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que la Comisión de Rescate del Casco Urbano ya está
7 integrada y considera pertinente que el documento sea remitido también a esa comisión a fin de que
8 esa comisión también se integre a la discusión del tema.

9
10 El regidor Marcelo Azúa consulta al señor Rojas si su iniciativa tiene que ver con algún grupo
11 organizado de vecinos y en qué sector del cantón vive.

12
13 El señor Javier Rojas indica que vive en Bello Horizonte, pero ha recorrido todo el cantón recolectando
14 firmas y también ha denunciado la problemática a través de redes sociales. Señala que esta es una
15 iniciativa personal y que hay varias personas que le están ayudando.

16
17 El regidor Marcelo Azúa comenta que en el Concejo desde hace algún tiempo hay una moción
18 presentada para que se analice la viabilidad de implementar la Policía Municipal de Tránsito, con la
19 misma infraestructura que tiene actualmente la Policía Municipal y se está a la espera de esa
20 información por parte de la Administración. Manifiesta que hay un interés real de algunos regidores de
21 buscar soluciones, porque si se espera que la Policía de Tránsito solucione el asunto, eso no va a ser
22 posible. Menciona que precisamente hoy salió una noticia sobre el faltante de oficiales de tránsito que
23 tiene el MOPT. Acota que Escazú no ha sido una prioridad en materia de tránsito y eso hace prever que
24 tampoco será una prioridad a futuro, por lo que hay que buscar la manera de resolver la problemática
25 vial a nivel local.

26
27 La regidora Amalia Montero felicita al señor Rojas por su iniciativa y señala que es importante que los
28 municipios se involucren con las problemáticas y necesidades del cantón. Señala que es de apreciar que
29 el señor Rojas haya tomado esta iniciativa, aún sin ser parte de un grupo organizado.

30
31 El Presidente Municipal remite el documento presentado por el señor Rojas a las comisiones indicadas
32 y reitera la preocupación de este Concejo por el tema.

33 34 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 392.**

35
36 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 392. No hay
37 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

38 39 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

40 41 **Inciso 1. Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Escolar Circuito 03 – Escazú.**

42
43 Remite oficio CE03-OF-113-2015, en el que solicita se nombre la terna presentada por la señora
44 directora de la Escuela David Marín, Lcda. Gabriel Mesén Castro en su oficio EDMH.025-2015.

45

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 2. Lindsay Rodríguez Cubero, Jueza Tramitadora, Tribunal Contencioso Administrativo.**

4

5 Remite resolución de Exp. 15-003039-1027-CA-9, proceso Jerarquía Impropia interpuesto por el señor
6 Raymundo Volio Leiva contra la Municipalidad de Escazú.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 3. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

11

12 Remite Circular 01-04-2015, en el que se refiere a los Proyectos de Ley para Atención Red Vial
13 Cantonal (18001 y 19140).

14

15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Inciso 4. Luis Alberto Vásquez Castro, Asamblea Legislativa.**

18

19 Remite oficio AL-DSDI-OFI-100-14-15, en el que consulta criterio en relación con el Expediente
20 Legislativo N° 18.547, Ley de creación del Consejo Nacional de Discapacidad (Originalmente
21 denominado) Reforma Integral a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y
22 Educación Especial, N° 5347 del 3 de Setiembre de 1973 y sus reformas".

23

24 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

25

26 **Inciso 5. Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Asamblea Legislativa.**

27

28 Remite oficio ECO-81-2015, en el que consulta criterio sobre el proyecto de ley: "Adición de un párrafo
29 final al artículo 6 de la Ley N° 6588 de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora
30 Costarricense de Petróleo (Recope) y sus reformas", expediente legislativo N° 19498.

31

32 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

33

34 **Inciso 6. Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Asamblea Legislativa.**

35

36 Remite oficio CTE-096-2015, en el que consulta criterio sobre el proyecto de ley: "Ley de Gobierno y
37 Tecnologías Digitales", expediente legislativo N° 19.112.

38

39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40

41 **Inciso 7. Lcda. Ana Julia Araya A., Asamblea Legislativa.**

42

43 Remite oficio CJNA-956-2015, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley N° 19.270 Ley
44 para Erradicar el Consumo de Alcohol en los Conductores de Vehículos Automotores.

45

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 8. Rafaela Fernández Chaverri y Mayela Morales Flores, Comité Renovación Los Anonos-**
4 **Calle Los Mangos.**

5

6 Documento dirigido al Alcalde Municipal, en el que solicitan los estudios realizados en la comunidad
7 de Bajo Los Anonos. Estos fueron realizados por la Comisión Nacional de Emergencias y solicitados
8 desde el año 2012, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta.

9

10 Se remite a la Administración Municipal.

11

12 **Inciso 9. Hannia M. Durán, Asamblea Legislativa.**

13

14 Remite oficio AMB-160-2015, en el que consulta criterio sobre el proyecto: "Ley para la Restricción
15 de la Liberación al Ambiente de Organismos Vivos Modificados", expediente N° 19.477.

16

17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18

19 **Inciso 10. Mónica Sancho Brenes, Fundación Centro Médico A y S.**

20

21 Remite documentos en respuesta a la solicitud realizada en el Dictamen Número C-AJ-014-15.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 11. Luis Paulino Sandí Angulo, vecino del cantón.**

26

27 Documento en el que se refiere a solicitud para futuro traspaso de inmueble destinado a zona de
28 protección en colindancia Este de Quebrada Herrera.

29

30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

32 **Inciso 12. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33

34 Remite oficio AL-0419-15, en cumplimiento del Acuerdo AC-79-15 traslada copia del oficio SMI-37-
35 2015 de la Secretaría Municipal, donde se emiten instrucciones para el uso adecuado de la Sala de
36 Sesiones y los dispositivos para el uso de las pantallas, para las sesiones de la Comisión Especial los
37 terceros miércoles de cada mes de 5 p.m. a 7 p.m., según se solicitó en el acuerdo AC-79-15.

38

39 Se remite a la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.

40

41 **Inciso 13. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo,**
42 **y Alma Luz Solano Ramírez, Jefa a.i. del Proceso de Recursos Humanos.**

43

44 Remite oficio MFA.-66-2015 dirigido al Alcalde Municipal, en atención a oficios AL-237-2015, AL-
45 152-2015 y AL-389-2015, referente a las acciones realizadas según lo señalado mediante oficio

1 CGR/DJ-0078-2015, referente a las acciones realizadas según lo señalado mediante oficio CGR/DJ-
2 0078-2015 suscrito por la Contraloría General de la República, específicamente a los puntos 1-2-3-4
3 señalados en la página N° 2 del oficio de cita.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 14. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite oficio AL-441-15, en cumplimiento al acuerdo AC-243-14, se informa que el proyecto al cual
10 hacen mención, no corresponde al que se está trabajando, siendo el correcto Villa Deportiva, mismo
11 que ya fue presentado ante el Concejo Municipal.

12
13 Se toma nota.

14
15 **Inciso 15. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16
17 Remite oficio AL-454-2015, en el que para conocimiento e información adjunta los Estados
18 Financieros e Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Primer
19 Trimestre del período 2015.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 16. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio AL-452-2015 dirigida a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación
26 de Escazú, en el que de conformidad con la resolución de las catorce horas y doce minutos del diez de
27 marzo del año dos mil quince del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Sección
28 Primera, se concede traslado por el plazo de Quince Días al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
29 de Escazú y a la Municipalidad de Escazú para que contesten por escrito la demanda Ordinaria Laboral
30 interpuesta por Paulo Cesar Morales Muñoz, contra la Municipalidad de Escazú y otro, Expediente N°
31 15-000160-0166-LA-8.

32
33 Se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

34
35 **Inciso 17. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

36
37 Remite copia de oficio PAI-026-2015, relacionado con el oficio RE/oficio P RH-386-2015 y solicitud
38 de respuesta al oficio PAI-016-2015 sobre la exención de marcas.

39
40 Se toma nota.

41
42 **Inciso 18. Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

43
44 Remite correo electrónico en el que indica que, con el fin de dar por cerrada la solicitud de no
45 conformidad del ISO y debido a que no se cuenta con presupuesto para la actualización de sistema para

1 el control de correspondencia, traslada un documento en excel, donde se puede ubicar los asuntos que
2 aún se encuentran pendientes por parte del Concejo Municipal, favor revisar e indicar si ya se
3 atendieron los asuntos, para incluirlos en la matriz. Lo anterior a que se deben cerrar todas las
4 solicitudes de Mejora que se encuentren abiertas antes de la auditoría externa por parte de INTECO,
5 que será el próximo 7 de mayo.

6
7 Se remite a las comisiones que tienen asuntos pendientes.

8
9 **Inciso 19. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite oficio AL-467-15, recurso de Veto Constitucional, interpuesto por el Bach. Arnoldo Barahona
12 Cortés, contra el Acuerdo AC-94-15, Sesión Ordinaria 260, Acta 392 del 20 de abril de 2015.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 20. Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

17
18 Remite oficio SMI-44-15, en atención al acuerdo AC-52-15, informa que se realizó la Asamblea de
19 Comerciantes para el nombramiento de los dos representantes de los comerciantes para formar parte
20 de la Comisión de Casco Urbano. En dicha asamblea se nombraron a los señores Jorge Chavarría
21 Agüero cédula de identidad 1-978-476 y el señor Luis Alberto Monge, cédula de identidad 1-471-1370.

22
23 Se remite a la Comisión de Rescate del Casco Urbano y a la Comisión del Plan Regulador.

24
25 **Inciso 21. Vecinos del Cantón.**

26
27 Documento en el que apoyan la iniciativa para la profesionalización de la Policía Municipal en materia
28 de tránsito, o en su defecto la coordinación con el MOPT para contar en el cantón con una verdadera y
29 funcional Oficina y Policía de Tránsito, la cual ha de contar con no menos de 3 oficiales destacados en
30 el cantón de Escazú a tiempo completo. Lo anterior debido al caos y desorden vial que aqueja hoy día
31 a Escazú, la cual en materia de leyes de tránsito es "Tierra de Nadie".

32
33 Se remite a la Administración Municipal, a la Comisión de Seguridad Ciudadana y a la Comisión de
34 Rescate del Casco Urbano.

35
36 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

37
38 El Presidente Municipal reitera su preocupación por la problemática vial del cantón y comenta que lo
39 han estado llamando vecinos de diferentes puntos del cantón para expresarle sus quejas por los
40 inconvenientes que les provoca la situación. Indica que especialmente en el sector de "Siete Bancas"
41 se está generando una presión enorme y hay un gran descontento por parte de los vecinos. Señala que
42 este es debe ser uno de los problemas a solucionar, no sólo en ese sector, sino en muchos sectores del
43 cantón.

44
45 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

1 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal orientada a revisar y corregir el acuerdo**
2 **número AC-90-15.**

3
4 CONSIDERANDO:

- 5
6 1) Que la titular de la Secretaría Municipal de este Municipalidad estará de vacaciones a partir del
7 29 de abril del 2015 al 10 de mayo del 2015 inclusive.
8 2) Que es un principio fundamental de la Administración la continuación del servicio en forma
9 interrumpida. Máxime que la potestad certificadora del municipio recae en la titular de la Se-
10 cretaría Municipal según lo indica el artículo 53 del Código Municipal.
11 3) Que es necesario revisar el acuerdo AC-90-15, ya que técnicamente no se está frente a un nom-
12 bramiento, como lo señala el anterior acuerdo.
13

14 Por lo anterior, se solicita aprobar con dispensa de trámite de comisión el siguiente acuerdo:

15
16 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento en las disposiciones de los
17 artículos 11, 169, 183 y 184 de la Constitución Política; 4, 6, 7, 10, 11, y 13 de la Ley de Administración
18 Pública; 12, 13 literal f), 42, 44, 45, 47, 48, y 53 del Código Municipal. ÚNICO: Revisar y corregir el
19 acuerdo número AC-90-15 de la sesión ordinaria 260, que rola en el acta 392 del 20 de abril de 2015.
20 Cuyo texto dirá: “De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso f),
21 53 y 152 del Código Municipal: Asignar tareas correspondientes de la Secretaría del Concejo
22 Municipal, ante la ausencia de la secretaria del Concejo Municipal, la Licda. Ana Parrini Degl
23 Saavedra, por motivo de vacaciones, a la señorita Karla Montero Umaña; a partir del 29 de abril del
24 2015 al 10 de mayo del 2015 inclusive. Las funciones que se le asignan a la señorita Montero Umaña,
25 serán las indicadas en el artículo 53, literales b, c y d del Código Municipal”.

26
27 Por unanimidad se aprueba la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

28
29 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

30
31 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

32
33 **ACUERDO AC-98-15: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento
34 en las disposiciones de los artículos 11, 169, 183 y 184 de la Constitución Política; 4, 6, 7, 10, 11, y
35 13 de la Ley de Administración Pública; 12, 13 literal f), 42, 44, 45, 47, 48, y 53 del Código
36 Municipal. **ÚNICO:** Revisar y corregir el acuerdo número AC-90-15 de la sesión ordinaria 260,
37 que rola en el acta 392 del 20 de abril de 2015. Cuyo texto dirá: “De conformidad con el artículo
38 4 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso f), 53 y 152 del Código Municipal: Asignar tareas
39 correspondientes de la Secretaría del Concejo Municipal, ante la ausencia de la secretaria del
40 Concejo Municipal, la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, por motivo de vacaciones, a la señorita
41 Karla Montero Umaña; a partir del 29 de abril del 2015 al 10 de mayo del 2015 inclusive. Las
42 funciones que se le asignan a la señorita Montero Umaña, serán las indicadas en el artículo 53,
43 literales b, c y d del Código Municipal”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

44
45 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar convenio con el**

1 **Ministerio de Cultura y Juventud.**

2
3 CONSIDERANDO:

4
5 1.- Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una
6 gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio de procesos
7 participativos a través del arte, la cultura y la educación.

8
9 3.- Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos dos, tres y cuatro, inciso f), permite,
10 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y
11 privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, deportivos y culturales.

12
13 4.- Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor Alcalde Municipal
14 de Escazú se encuentra el fortalecimiento de la cultura mediante la promoción y rescate de tradiciones
15 y costumbres.

16
17 5. Que como gobierno local hemos demostrado nuestro interés de compartir y apoyar iniciativas de
18 otros gobiernos locales e instituciones estatales en pro de una mejor Costa Rica

19
20 6. Que debido a diferentes circunstancias de procesos de Contratación Administrativa a la organización
21 del FIA Costa Rica 2015 del Ministerio de Cultura se les han presentado diferentes contratiempos para
22 poder realizar el FIA Costa Rica 2015.

23
24 7. Que el festival FIA Costa Rica 2015 “Soñemos cultura”, permite generar un espacio de muestra de
25 culturas e identidad, valores y tradiciones, formando una conciencia en la ciudadanía de las diferencias
26 culturales entre los países que deben generar respeto, tolerancia, paz y hermandad entre los pueblos del
27 mundo.

28
29 8. Que el FIA Costa Rica 2015 “Soñemos cultura”, se realizara del 23 de abril al 3 de mayo de 2015,
30 visitando los cantones de Acosta, Alajuelita, Aserrí y Desamparados.

31
32 9. Que el FIA sembrará procesos culturales que activen cada una de las comunidades visitadas al tiempo
33 que fortalezca el liderazgo comunitario que en materia cultural ya poseen.

34
35 10. Que la Municipalidad de Escazú cuenta con activos municipales para realizar actividades de la
36 Agenda Cultural como para apoyar a diferentes actividades de índole comunal como para centros
37 educativos los cuales son: toldos, sillas, mesas, unidad de sonido y tarima.

38
39 11. Que se recibe vía correo electrónico el 27 de abril, solicitud del préstamos de mobiliario municipales
40 (toldos, sillas, mesas, sonido y tarima) por parte del Ministerio de Cultura para poder realizar
41 actividades del FIA Costa Rica 2015.

42
43 12- Que el Ministerio de Cultura organiza el FIA Costa Rica 2015 “Soñemos cultura”, actividad que
44 marcará el primer escalón en el fortalecimiento del programa más querido del quehacer cultural
45 nacional, que dicha fiesta cultural consiste en crear espacios culturales que permitan a la población

1 reunirse para disfrutar del arte y la cultura en familia.

2

3 13.- Que el fin de apoyar FIA Costa Rica 2015 “Soñemos cultura”, es enriquecer la celebración cultural
4 nacional.

5

6 De acuerdo a lo anteriormente expuesto se acuerda con dispensa de trámite de comisión:

7

8 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión; con fundamento en las disposiciones de los
9 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
10 2, 3, 4, 13 inciso e) y artículos dos, tres y cuatro, inciso f) del Código Municipal y oficio AL- 469-2015
11 suscrito por el señor Alcalde Arnoldo Barahona y la señora vicealcaldesa Luisiana Toledo, las cuales
12 se toman como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la
13 suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
14 DE ESCAZÚ Y MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD” cuyo objeto es el préstamo de
15 mobiliario: Toldos, Sillas, Mesas, Tarima y Sonido propiedad de la Municipalidad de Escazú para el
16 desarrollo de las actividades del FIA Costa Rica 2015 “Soñemos cultura” que realiza el MINISTERIO
17 DE CULTURA. SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el
18 “CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y
19 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD”, cuyo borrador se encuentra agregado en el expediente
20 administrativo conformado al efecto Notifíquese este acuerdo al Ministerio de Cultura y Juventud y
21 asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

22

23 El regidor Marcelo Azúa considera que aprobar la suscripción de este convenio sería celebrar la
24 incompetencia que ha tenido el Ministerio de Cultura para la realización del FIA (Festival Internacional
25 de las Artes). Manifiesta que es increíble el desatino, la incapacidad de organización y todo lo que ha
26 sucedido en las comunidades involucradas. Acota que por la naturaleza y la importancia de esos
27 eventos, no es posible que durante el evento mismo se estén prestando estos activos, como si se tratara
28 de una junta de una escuelita o de un comité de vecinos y no de un ministerio. Como regidor y como
29 vecino del cantón, se opone a que la Municipalidad de Escazú haga es préstamo. Considera que es
30 importante hacer notar a las autoridades del Gobierno Central, y en este caso particular al Ministerio
31 de Cultura, el descontento total que hay por la forma cómo se ha manejado ese evento. Por otra parte,
32 apunta que el convenio no tiene cuantía, no se especifica qué es lo que se va a prestar y quién se va a
33 hacer responsable por los activos prestados. Reitera su oposición a la aprobación de ese convenio.

34

35 El Presidente Municipal reconoce que ha habido errores y es evidente la falta de experiencia del
36 Gobierno; no obstante, hace un llamado a los miembros del Concejo a que como costarricenses no
37 ayuden a empeorar la situación, porque las consecuencias las está sufriendo el pueblo de Costa Rica,
38 por lo que insta a los miembros del Concejo a aprobar la moción presentada.

39

40 La regidora Amalia Montero acota que el hecho de que a estas alturas se esté presentando este convenio
41 es una muestra del desorden y la ineficacia de este evento. Consulta al Alcalde si con anterioridad se
42 había informado a la Municipalidad sobre la necesidad de este convenio.

43

44 La regidora Rosemarie Maynard apunta que en la moción se indica que la solicitud entró vía correo
45 electrónico el viernes. Señala que si bien en el documento se habla del préstamo de toldos, sillas, mesas,

1 etc., no se indica la cantidad, y el dato de la estimación del convenio está en blanco. Entiende que la
2 Municipalidad cuenta con los recursos para contribuir con la actividad, pero considera que no es posible
3 que del viernes a hoy el Concejo tenga que aprobar un convenio porque el préstamo es para ya.
4 Considera que el Concejo no puede aprobar un convenio de préstamo de activos sin cuantificar lo que
5 se está prestando.

6
7 El regidor Kenneth Pérez señala que ha quedado demostrado que ha habido desorganización y
8 descoordinación y manifiesta no tener claridad respecto a lo que ha sucedido, porque si bien las
9 autoridades del Ministerio son nuevas, también hay personas que ya tienen tiempo de estar ahí y tienen
10 experiencia en la organización de ese evento. Considera que Escazú, como un cantón próspero, tiene
11 el compromiso moral, no de ayudar al Ministerio, sino de solidarizarse con cantones vecinos que no
12 cuentan con el mismo desarrollo humano que tiene Escazú. Señala que los más afectados por esta
13 problemática han sido un montón de personas que por su situación económica nunca tienen oportunidad
14 de ir a un evento cultural o artístico y que en estos últimos días han visto con mucha desilusión cómo
15 una serie de eventos y una fiesta cultural que se iba a realizar en sus comunidades se ha cancelado por
16 esa problemática que se está viviendo dentro del Ministerio. Considera que no se está pidiendo algo
17 para la Municipalidad sea imposible entregar y que el convenio sí es lo suficientemente preciso en los
18 puntos que más interesan para la buena utilización de activos. Señala que hay que considerar que esta
19 es una manera en que Escazú puede apoyar a otros cantones que son menos afortunados. Considera
20 que por otro medio se puede presentar la protesta al Ministerio por la forma como se ha llevado esto.
21 En aras de la diplomacia y las buenas relaciones, apunta que recientemente se logró suscribir un
22 convenio con el Ministerio de Cultura para el traspaso de la propiedad del Centro Cultural, por lo que
23 considera pertinente estrechar esos vínculos, porque en algún otro momento esta Municipalidad podría
24 ocupar del Ministerio o de alguno de esos cantones. Insta a los miembros del Concejo a apoyar la
25 moción, para que muchas personas tengan acceso al arte y a un espacio de esparcimiento que les
26 permita olvidarse por un momento de una serie de problemáticas que hay en sus comunidades y tal vez
27 dar una alternativa a muchas situaciones de violencia y de pobreza que se están viviendo.

28
29 El regidor Pedro Toledo apunta que este Gobierno ha cometido muchos errores y es muy fácil
30 responsabilizar al Presidente y a los ministros y viceministros, que son puestos políticos que cambian
31 cada cuatro años, pero los verdaderos responsables son las personas que están en los mandos medios
32 de cada ministerio. Señala que el actual Viceministro de Cultura se comprometió con la Municipalidad
33 para que esa donación que se venía tramitando desde el Gobierno anterior fuera una realidad y cuestiona
34 si este Concejo va a pagar ese gesto de buena voluntad rechazando la solicitud planteada por el
35 Ministerio. Considera que eso sería ser muy mal agradecidos y sería un mal mensaje de este Concejo
36 hacia el Ministerio de Cultura. Señala que este Gobierno necesita apoyo y no personas que vean el
37 punto negro en la hoja blanca. Insta a aprobar la moción presentada, porque de lo contrario el afectado
38 no va a ser el Ministerio de Cultura, sino las personas de este cantón que gustan de las actividades
39 culturales.

40
41 El regidor Marcelo Azúa considera que no es procedente aprobar la suscripción del convenio en las
42 condiciones en que ha sido presentado. Solicita que se corrijan los aspectos que señaló anteriormente,
43 para que el convenio pueda estar en condiciones de ser votado.

44
45 El Presidente Municipal insta a aprobar la suscripción del convenio y acota que corresponderá a la

1 Administración ejercer los controles de lo que se vaya a prestar.

2
3 El Alcalde Municipal manifiesta que para él lo más cómodo sería que no se apruebe el convenio, porque
4 se pone a la Administración en apuros; no obstante, es triste ver que las cosas en el país no están
5 caminando y que el enredo cada vez se hace más grande y comenta situaciones que se han dado con
6 diferentes instituciones del Estado. Acota que unilateralmente él no puede dar una respuesta positiva o
7 negativa al Ministerio, porque es algo que corresponde al Concejo determinar, pero tampoco quisiera
8 que el Concejo sienta que él le está pasando “la brasa caliente”, porque si esto se aprueba, en los
9 términos en que está el documento, es al Alcalde a quien le tocará asumir el asunto, porque él tendría
10 que hacer un inventario, tomar fotografías de lo que se entrega, las condiciones de lo que se entrega,
11 etc. Manifiesta que desconoce las razones por las cuales el Ministerio acude a la Municipalidad a estas
12 alturas, pero la misma Municipalidad en ocasiones se ha visto en apuros de ese tipo porque los
13 proveedores no cumplen. Expresa estar de acuerdo con el regidor Azúa y los demás miembros del
14 Concejo que se quejan por el documento y que se pidan las cosas de esa forma; sin embargo, señala
15 que ya el estado de ánimo de las personas está complicado, como para no tratar de poner un granito de
16 arena. Manifiesta que esto lo único que hace es desviar a la Administración de las actividades ordinarias
17 de proyectos que sí son de la Municipalidad y que están impactando directamente al cantón. Señala
18 que en caso de que no se autorice la suscripción del convenio, él lo devolverá con todas las disculpas
19 del caso, porque el Concejo no tuvo las herramientas suficientes para aprobarlo, y en caso de que se
20 apruebe, él se compromete, junto con el Lic. Ibarra y el personal de Servicios Institucionales, a hacer
21 un inventario fotográfico y un acta de lo que se entrega, a fin de garantizar que se devuelva lo que se
22 vaya a prestar.

23
24 El Presidente Municipal manifiesta su deseo de que este cantón sea solidario ante el desastre que ha
25 habido con algo que siempre ha funcionado muy bien, que ha sido orgullo de este país y que ahora está
26 mal.

27
28 El regidor Ricardo Marín acota que este tema de la logística de actividades culturales es una fortaleza
29 de la Municipalidad de Escazú y considera que el Ministerio de Cultura acude a esta Municipalidad
30 porque está claro que se tiene una capacidad instalada para desarrollar esto en el menor tiempo posible.
31 Considera también que esta Municipalidad tiene que ser solidaria con el país y no negar el apoyo que
32 solicita el Ministerio de Cultura.

33
34 Con cuatro votos a favor y tres votos en contra se rechaza la dispensa de trámite de comisión de la
35 moción presentada. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois y Pedro Toledo y la
36 regidora Amalia Montero. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Ana Cristina Ramírez y
37 Rosemarie Maynard.

38
39 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
40 **ESTOS.**

41
42 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-16-15.**

43
44 Antes de dar lectura a los puntos restantes del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la regidora
45 Rosemarie Maynard apunta que ella estuvo en desacuerdo con los puntos tres, cuatro y cinco por

1 razones que ella ha venido señalando en cuanto a la elaboración de los convenios, razones que se
2 consignan en el dictamen. De inmediato procede con la lectura del informe:

3
4 Al ser las diez horas con treinta minutos del día jueves 23 de abril 2015, se da inicio a la sesión de esta
5 Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
6 **FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA**
7 **ZAVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor **PEDRO**
8 **TOLEDO QUIRÓS** integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras
9 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal. **Se procedió a conocer de los siguientes**
10 **asuntos:**

11
12 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AL-121-2015 de la Alcaldía Municipal trasladando expediente
13 de “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Compañía de Inversiones La
14 Tapachula S.A.”

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17
18 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada el expediente del Convenio de Cooperación entre la
19 Municipalidad de Escazú y la Compañía de Inversiones La Tapachula S.A., el cual consta de 14 folios.

20
21 **2-** Que rola a folio 01 el oficio AJ-270-15 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes del Proceso de
22 Asuntos Jurídicos, en el que se consigna que dicho Convenio fue revisado por ese Proceso.

23
24 **3-** Que el OBJETO DEL CONVENIO consiste en: “Coordinar entre la Municipalidad de Escazú, y LA
25 TAPACHULA, acciones que promuevan la inserción laboral en la empresa LA TAPACHULA, de
26 personas del cantón de Escazú como realizar acciones conjuntas para mejorar la calidad del servicio
27 del transporte público que se brinda la empresa LA TAPACHULA a nivel cantonal.

28
29 **4-** Que los compromisos de la municipalidad consisten en:

30
31 **4.1-** Facilitar a LA TAPACHULA un espacio en las actividades de la agenda cultural municipales para
32 realizar encuestas a la comunidad sobre la calidad del servicio de transporte público para recibir sus
33 recomendaciones para mejorar el servicio.

34 **4.2-** De acuerdo a la disponibilidad de espacio facilitar de forma temporal a LA TAPACHULA, un
35 espacio en las instalaciones municipales (tales como aulas del Centro Municipal de Formación y
36 Escuela de Arte) habilitadas para impartir cursos, para que impartan el Programa de la Escuela de
37 Conductores para personas del cantón de Escazú “YO TRANSPORTO A MI VECINO”, tanto los
38 instructores como el material didáctico será responsabilidad de la Tapachula suministrarlos.

39 **4.3-** De acuerdo a la disponibilidad de espacio facilitar de forma temporal a LA TAPACHULA un
40 espacio en las instalaciones municipales (tales como aulas del Centro Municipal de Formación y
41 Escuela de Arte) habilitadas para que realicen foros con adultos mayores, personas con discapacidad y
42 personas que utilizan el servicio de transporte público para recibir sus recomendaciones para mejorar
43 el servicio.

44 **4.4-** De acuerdo a la disponibilidad de espacio facilitar de forma temporal a LA TAPACHULA un
45 espacio en las instalaciones municipales (tales como aulas del Centro Municipal de Formación y

1 Escuela de Arte) habilitadas para la realización de campañas de sensibilización sobre el cumplimiento
2 de la Ley 7.600 dirigidas a la comunidad como al personal municipal y de la empresa de la Tapachula.

3
4 **5-** Que los compromisos de la TAPACHULA consisten en:

5
6 **5.1-** Promover el pago electrónico por medio de tarjetas para todos los usuarios de la línea de transporte
7 público.

8 **5.2-** Promover dentro de la Tapachula la creación del programa de inserción laboral para habitantes del
9 cantón de Escazú incluyendo personas con discapacidad, personas adultas y mujeres.

10 **5.3-** Realizar campañas de sensibilización sobre el cumplimiento de la Ley 7.600 dirigidas a la
11 comunidad como al personal de LA TAPACHULA.

12 **5.4-** En las medidas de sus posibilidades y de acuerdo al contenido presupuestario construir y dar
13 mantenimiento a escampaderos en calles cantonales y en caso de calles nacionales la Municipalidad
14 realizara la solicitud de instalación del escampadero ante le MOPT. El escampadero será construido
15 por la TAPACHULA de acuerdo a las especificaciones técnicas que facilite el área técnica municipal
16 de infraestructuras y obras.

17 **5.5-** Realizar cursos de servicio al cliente al personal de la COMPAÑÍA DE INVERSIONES LA
18 TAPACHULA.

19 **5.6-** LA TAPACHULA será quien imparta el Programa de la Escuela de Conductores para personas del
20 cantón de Escazú "YO TRANSPORTO A MI VECINO", tanto los instructores como el material
21 didáctico será responsabilidad de la Tapachula suministrarlos.

22 **5.7-** En las medidas de sus posibilidades y de acuerdo al contenido presupuestario apoyar las
23 actividades de la Agenda Cultural como programas sociales que cuenta la Municipalidad.

24
25 **6-** Que el plazo del convenio es de dos años prorrogables automáticamente salvo manifestación en
26 contrario 30 días hábiles antes de su vencimiento.

27
28 **7-** Que el Convenio NO genera compromisos presupuestarios, ya que se asumirá desde las actividades
29 ordinarias, por lo que se considera de cuantía inestimable.

30
31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32
33 Una vez analizada la redacción del Convenio, la regidora Maynard Fernández, Coordinadora de esta
34 Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que la misma es imprecisa, toda vez que no existe una clara
35 conexión entre el objeto del Convenio, y los compromisos de las partes, así como que dicha redacción
36 es ambigua en relación con los anexos que rolan en el expediente, de igual manera echa de menos en
37 el expediente el requerimiento por parte de la empresa, o en su defecto los hechos que originaron la
38 gestación del convenio en cuestión. En razón de lo cual manifiesta que de forma reiterada se presentan
39 ante el Concejo Municipal, propuestas de convenios cuya redacción, conformación y elaboración de
40 expediente, adolece en términos generales de las debidas formalidades, de lo cual debe llamarse la
41 atención, por lo que no apoya la aprobación del convenio en estudio, hasta tanto no se presente con un
42 mayor grado de atención y profesionalismo en cuanto a su redacción y conformación. Por su parte el
43 regidor Gamboa Zavaleta expresa que el "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú
44 y Compañía de Inversiones La Tapachula S.A.", instrumentaliza la promoción de procesos
45 participativos comunales inclusivos, y los programas de responsabilidad empresarial, así como que

1 promueve la inserción laboral, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
2

3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f) y 13 inciso e)
5 del Código Municipal; los oficios AL-421-2015 de la Alcaldía Municipal y AJ-270-15 del Proceso de
6 Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes; y siguiendo las recomendaciones
7 contenidas en el Dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas
8 este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:
9 APROBAR previa verificación por parte de la administración municipal del cumplimiento de los
10 requisitos legales pertinentes, el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD
11 DE ESCAZÚ Y COMPAÑÍA DE INVERSIONES LA TAPACHULA S.A” cuyo objeto es promover
12 la inserción laboral en la empresa LA TAPACHULA, de personas del Cantón de Escazú, así como
13 realizar acciones conjuntas para mejorar la calidad del servicio del transporte público que se brinda la
14 empresa LA TAPACHULA a nivel cantonal. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal
15 para que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, suscriba dicho
16 convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

17
18 El regidor Pedro Toledo se refiere a la queja de muchas personas por el trato que reciben de parte de
19 choferes de la empresa La Tapachula. Señala que solamente uno de los choferes que trabaja para esa
20 empresa es escazuceño, mientras que hay muchos choferes escazuceños que trabajan en otros cantones.
21 Indica que mediante el convenio se pretende incorporar a esa empresa tanto a hombres como mujeres
22 conductores de autobús, principalmente que sean del cantón de Escazú. Acota que el fin de este
23 convenio es mejorar el servicio de autobuses, porque sin desmejorar a las personas de otros países, para
24 nadie es secreto que esos empleos han venido siendo acaparados por nicaragüenses, quienes
25 lamentablemente no tienen una educación muy buena, por lo que considera que el convenio sería muy
26 importante para comenzar a hacer un cambio y motivar a las personas escazuceñas que realizan esa
27 labor a brindar sus servicios a la comunidad escazuceña.

28
29 El regidor Marcelo Azúa señala que desde hace mucho tiempo hay interés en que el proveedor de ese
30 servicio tome este tipo de acciones, pero considera que en los términos del alcance del convenio hace
31 falta determinar cuántas capacitaciones se van a dar y a cuántas personas se espera capacitar. Considera
32 que en todo convenio es fundamental cuantificar lo que va a aportar cada una de las partes, con el fin
33 de poder evaluar si el convenio dio los resultados esperados. Acota que ese tipo de cosas son las que se
34 echan de menos en los convenios y las que él ha venido señalando desde hace tiempo.

35
36 La regidora Rosemarie Maynard aclara que no está en desacuerdo con el fondo del convenio, sino en
37 cuanto al cumplimiento de requisitos y hace algunas observaciones al respecto. Acota que el Concejo
38 merece que las cosas se remitan completas y afinadas.

39
40 La regidora Amalia Montero manifiesta que no está en contra de que la Municipalidad suscriba este
41 tipo de convenios tan necesarios para la comunidad y señala que es necesario lograr que ese servicio
42 sea más amigable; sin embargo, el Concejo tiene que ser responsable por lo que vota y no puede aprobar
43 convenios que involucran recursos públicos sin tener un fundamento claro de lo que se está votando.

44
45 El Presidente Municipal manifiesta que va a votar a favor de la aprobación del convenio y señala que

1 si hay algo que corregir, la Administración lo va a hacer. Acota que este convenio favorecería en mucho
2 el servicio que reciben los ciudadanos escazuceños, por lo que insta a los miembros del Concejo a
3 votarlo.

4
5 El regidor Ricardo Marín expresa estar de acuerdo con el Presidente Municipal y señala que del
6 borrador del convenio se desprende que básicamente la Municipalidad va a incurrir en préstamo de
7 aulas y facilitar un espacio en actividades municipales para reclutar personas. Se refiere a los temas
8 que contemplan las capacitaciones, los cuales son temas medulares dentro de las políticas que ha
9 seguido la Municipalidad durante los últimos años. Acota que cuando se piensa en la posibilidad de
10 que un vecino, a través de los cursos que pueda recibir, pueda obtener un empleo digno y ofrecer un
11 mejor porvenir a su familia, se ve que esto es algo que conviene al cantón. Manifiesta que ojalá todas
12 las empresas que están en Escazú decidieran capacitar personas del cantón con el fin de incorporarlas
13 a su fuerza laboral. Indica que los temas de forma quedan sujetos al punto primero de la moción, según
14 el cual el convenio se aprueba *“previa verificación por parte de la administración municipal del*
15 *cumplimiento de los requisitos legales pertinentes”*. Señala que hay que ser consecuente con lo que se
16 dice y lo que se hace y no puede ser que se diga que no se está de acuerdo con la forma pero sí con el
17 fondo, sino que si se está de acuerdo con la forma como se quiere impulsar el desarrollo económico y
18 social del cantón, se debe levantar la mano con convicción para apoyar este tipo de iniciativas. Acota
19 que en documento puede haber errores como tildes, comas, u otras cosas, pero el convenio final es en
20 el que se va a revisar el cumplimiento de los requisitos legales y ese es un tema administrativo. Indica
21 que el fondo del tema es si el Concejo Municipal está de acuerdo con impulsar una política de desarrollo
22 económico y social para el cantón, lo cual considera es muy importante a futuro, porque es un
23 compromiso real con los habitantes.

24
25 La regidora Amalia Montero insiste en que los documentos que se presentan al Concejo deben cumplir
26 con la forma y el fondo y no decir que después se corrige. Solicita respeto para el Concejo Municipal
27 y que los documentos se presenten como debe de ser, ya que no es la primera vez que se da esta
28 situación, por lo que hace saber su reclamo.

29
30 El Presidente Municipal señala que no hay nada que temer en el convenio presentado y reitera que la
31 Administración corregirá lo que haya que corregir. Acota que más se pierde atrasando un asunto que
32 es beneficioso para el cantón, teniendo personas educadas manejando los autobuses y no un patán que
33 maltrate a los usuarios, por lo que nuevamente insta a los miembros del Concejo a votar la moción
34 presentada.

35
36 El regidor Daniel Langlois manifiesta su interés en este proyecto, el cual considera es de gran
37 importancia y necesidad para el cantón, pero hay dudas respecto a la forma como se está presentando
38 el convenio, por lo que sugiere que la moción no sea sometida a votación, a fin de que la Administración
39 corrija lo que haya que corregir y se presente nuevamente la próxima semana. Advierte que en caso de
40 que la moción sea votada, su voto no será afirmativo.

41
42 El Presidente Municipal considera que no hay nada que revisar, por cuanto el proyecto da los
43 instrumentos a la Administración para que esto salga bien, por lo que considera que no votarlo es una
44 pérdida de tiempo.

45

1 Con dos votos a favor y cinco votos en contra se rechaza la moción presentada. Votan a favor los
2 regidores Max Gamboa y Pedro Toledo. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia
3 Montero, Rosemarie Maynard y Ana Cristina Ramírez y el regidor Daniel Langlois.

4
5 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio AL-430-15 de la Alcaldía Municipal trasladando expediente de
6 “Convenio Específico entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio Técnico Profesional de Escazú”

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9
10 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada el expediente del “Convenio entre la Municipalidad de
11 Escazú y el Colegio Técnico Profesional de Escazú Específico para realizar Trabajo Comunal”; el cual
12 consta de 13 folios.

13
14 **2-** Que rola a folio 13 “Carta al Expediente” suscrita por la Lic. Laura Cordero Méndez en la que se
15 consigna que haber revisado dicho Convenio y que el mismo cumple con los requerimientos
16 establecidos

17
18 **3-** Que el objeto del Convenio Específico es que los estudiantes PAULA CALVO ALPIZAR y
19 MIGUEL JOSUE GOMEZ SALAZAR realicen el trabajo comunitario con el proyecto “Yo amo mi
20 parque” que consiste en el embellecimiento del parque de la Urbanización La Nuez bajo la supervisión
21 del Ing. David Umaña.

22
23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24
25 Una vez analizada la redacción del Convenio, la regidora Maynard Fernández, Coordinadora de esta
26 Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que la misma es imprecisa. En razón de lo cual manifiesta
27 que de forma reiterada se presentan ante el Concejo Municipal, propuestas de convenios cuya
28 redacción, conformación y elaboración de expediente, adolece en términos generales de las debidas
29 formalidades, de lo cual debe llamarse la atención, por lo que no apoya la aprobación del convenio en
30 estudio, hasta tanto no se presente con un mayor grado de atención y profesionalismo en cuanto a su
31 redacción y conformación. Por su parte el regidor Gamboa Zavaleta ponderando que las instituciones
32 de Enseñanza Superior tienen a disposición de la comunidad servicios y aportes en recurso humano a
33 través de la figura del Trabajo Comunal lo cual constituye una experiencia integradora que permite al
34 alumno aplicar conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos a través de sus años de estudios y
35 demostrar actitudes y valores éticos; considera que por haberse acreditado en el expediente el
36 cumplimiento de los requerimientos establecidos, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

37
38 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del
40 Código Municipal, el “Reglamento para las Prácticas Profesionales en las Instalaciones de la
41 Municipalidad de Escazú”; los oficios AL-430-15 y DA-387-2015 del Despacho del Alcalde; la “Carta
42 al Expediente” suscrita por la Lic. Laura Cordero Méndez; el expediente administrativo conformado
43 al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de
44 Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este
45 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR previa verificación por parte de la administración

1 municipal del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes el “CONVENIO ENTRE LA
2 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ
3 ESPECÍFICO PARA REALIZAR TRABAJO COMUNAL” con el objeto de que los estudiantes
4 PAULA CALVO ALPIZAR y MIGUEL JOSUE GOMEZ SALAZAR realicen el trabajo comunitario
5 con el proyecto “YO AMO MI PARQUE” que consiste en el embellecimiento del parque de la
6 Urbanización La Nuez bajo la supervisión del Ing. David Umaña. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor
7 Alcalde Municipal para que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes,
8 suscriba dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
9 de su cargo”.

10
11 Con dos votos a favor y cinco votos en contra se rechaza la moción presentada. Votan a favor los
12 regidores Max Gamboa y Pedro Toledo. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia
13 Montero, Rosemarie Maynard y Ana Cristina Ramírez y el regidor Daniel Langlois.

14
15 **PUNTO QUINTO**: Se conoce oficio AL-431-15 de la Alcaldía Municipal trasladando expediente de
16 “Convenio Específico para realizar la Práctica Profesional Supervisada entre la Municipalidad de
17 Escazú y el Colegio Técnico Profesional de Educación Comercial y de Servicios”.

18
19 **A.- ANTECEDENTES:**

20
21 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada el expediente del “Convenio Específico para realizar la
22 Práctica Profesional Supervisada entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio Técnico Profesional
23 de Educación Comercial y de Servicios”; el cual consta de 18 folios.

24
25 **2-** Que rola a folio 18 “Carta al Expediente” suscrita por la Lic. Laura Cordero Méndez en la que se
26 consigna que haber revisado dicho Convenio y que el mismo cumple con los requerimientos
27 establecidos.

28
29 **3-** Que el objeto del Convenio Específico es que el estudiante Walter Elías Fernández Corrales realice
30 su Práctica Profesional Supervisada de la Especialidad Banca y Finanzas en el Macro Proceso
31 Financiero Administrativo bajo la supervisión de la Lic. Bernardita Jiménez.

32
33 **B.- RECOMENDACIÓN:**

34
35 Una vez analizada la redacción del Convenio, la regidora Maynard Fernández, Coordinadora de esta
36 Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que la misma es imprecisa. En razón de lo cual manifiesta
37 que de forma reiterada se presentan ante el Concejo Municipal, propuestas de convenios cuya
38 redacción, conformación y elaboración de expediente, adolece en términos generales de las debidas
39 formalidades, de lo cual debe llamarse la atención, por lo que no apoya la aprobación del convenio en
40 estudio, hasta tanto no se presente con un mayor grado de atención y profesionalismo en cuanto a su
41 redacción y conformación. Por su parte el regidor Gamboa Zavaleta ponderando que la práctica
42 profesional representa una muestra del quehacer profesional, constituyendo una experiencia
43 integradora que permite al alumno aplicar conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos a través
44 de sus años de estudios y demostrar actitudes y valores éticos exigidos por su profesión; y que por
45 haberse acreditado en el expediente el cumplimiento de los requerimientos establecidos, recomienda la

1 adopción del siguiente acuerdo:

2
3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del
5 Código Municipal, el “Reglamento para las Prácticas Profesionales en las Instalaciones de la
6 Municipalidad de Escazú”; los oficios AL-431-15 y DA-334-2015 del Despacho del Alcalde; la “Carta
7 al Expediente” suscrita por la Lic. Laura Cordero Méndez; el expediente administrativo conformado
8 al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de
9 Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este
10 acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR previa verificación por parte de la administración
11 municipal del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, el “CONVENIO ESPECÍFICO
12 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE
13 EDUCACIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS (COTEPECOS) PARA LA EJECUCIÓN DE LA
14 PRÁCTICA PROFESIONAL” con el objeto de que el estudiante WALTER ELÍAS FERNÁNDEZ
15 CORRALES realice su Práctica Profesional Supervisada de la Especialidad Banca y Finanzas en el
16 Macro Proceso Financiero Administrativo. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para
17 que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, suscriba dicho convenio.
18 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

19
20 Con dos votos a favor y cinco votos en contra se rechaza la moción presentada. Votan a favor los
21 regidores Max Gamboa y Pedro Toledo. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia
22 Montero, Rosemarie Maynard y Ana Cristina Ramírez y el regidor Daniel Langlois.

23
24 **PUNTO SEXTO:** Se conoce nota del señor Adrián Echeverría Alfaro dirigida al Departamento Legal,
25 solicitando solución al problema de cobro de impuestos.

26
27 **A.- ANTECEDENTES:**

28
29 **1-** Que la nota en conocimiento está dirigida al “Departamento Legal”, y la misma refiere que desde el
30 25 de junio del 2013 envió cartas a la Ing. Sandra Blanca y al Ing. David Umaña, exponiendo su
31 problema sin que hasta el momento haya tenido respuesta. Se adjuntan sendas cartas.

32
33 **2-** Que en el Departamento de Bienes Inmuebles se le está cobrando una suma exorbitante por una
34 propiedad que debió traspasarse a la municipalidad como área de protección, esto según acuerdo de
35 Sesión Ordinaria 127 del martes 08 de agosto del 2000.

36
37 **3-** Que solicita traspasar la propiedad en cuestión a nombre de la Municipalidad y se le descarguen los
38 impuestos “erróneamente” cobrados.

39
40 **B.- CONSIDERACIONES:**

41
42 **1-** Que de la literalidad del inciso 7.4 del Acta 150 de Sesión Ordinaria 127 del 08 de agosto del 2000,
43 se aprecia la moción que dice:

44
45 *“Este Concejo Municipal ante los dictámenes favorables de los Departamentos de Desarrollo Urbano,*

1 de Obras Públicas y de la Comisión de Obras Públicas, de que se han cumplido todos los requisitos
2 exigidos por ley, acuerdan el recibimiento de las obras destinadas al uso público de la Urbanización
3 “Los Pianos” representada por el señor Adrián Echeverría Alfaro. A la vez se autoriza al
4 Departamento de Desarrollo Urbano para visar el plano general de la urbanización y de los lotes a
5 segregar para cumplir de ésta manera con los artículos 33 y 34 de la ley de Planificación Urbana.
6 Indíquese a la Dirección Legal y a la Oficina de Bienes Inmuebles que **coordinen con el señor**
7 **Echeverría Alfaro para que éste inscriba las áreas públicas a nombre de ésta Municipalidad en el**
8 **Registro de la Propiedad”. POR UNANIMIDAD SE APRUEBA-** (el efecto **destacado** fue adicionado).
9

10 Se extrae del tenor del acuerdo citado, que la indicación dada a la Dirección Legal y a la Oficina de
11 Bienes Inmuebles puntualmente se refiere a la coordinación necesaria para que el señor Echeverría
12 inscriba a nombre de la Municipalidad, “las áreas públicas”, mismas que de conformidad con lo
13 establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240 se refiere a las áreas destinadas
14 a vías, a parques y facilidades comunales; de lo cual claramente se extrae que no incluye las áreas de
15 protección.
16

17 **2-** Que la Ley Forestal N° 7575 establece en cuanto a las áreas de protección:

18
19 *“Artículo 33.- Áreas de protección Se declaran áreas de protección las siguientes:*

20 *a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de*
21 *modo horizontal.*

22 *b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas*
23 *horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano,*
24 *y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.*

25 *c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses*
26 *naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se*
27 *exceptúan los lagos y embalses artificiales privados.*

28 *d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los*
29 *órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley”.*
30

31 Al respecto debe aclararse que la citada declaratoria de áreas de protección, fundamenta el régimen de
32 limitaciones a la propiedad ya sea privada o pública. En el caso de las propiedades privadas, el
33 particular mantiene sus facultades sobre las franjas en cuestión pero con limitaciones, las cuales están
34 dimensionadas tanto en el artículo 34 de la Ley Forestal, como en los planes reguladores; y que
35 mayormente se manifiestan como restricciones al ius aedificandi.
36

37 Lo anterior sin detrimento de la facultad que le asiste al propietario de decidir donar la franja de
38 protección en cuestión, a este municipio.
39

40 **C.- RECOMENDACIÓN:**

41
42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar detenidamente la nota del señor Echeverría,
43 aprecia que los hechos y problemática planteada se circunscribe dentro de la competencia de la
44 Administración Municipal, así como que la nota se encuentra dirigida al Departamento Legal de esa
45 Municipalidad. Por lo que se recomienda su remisión mediante la adopción del siguiente acuerdo:

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso p) y 17 inciso a) del Código
3 Municipal; 40 de la Ley de Planificación Urbana; 33 de la Ley Forestal; el acuerdo según inciso 7.4
4 del Acta 150 de Sesión Ordinaria 127 del 08 de agosto del 2000; y siguiendo las recomendaciones
5 contenidas en el dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo
6 hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: REMITIR la nota
7 suscrita por el señor Adrián Echeverría Alfaro, a la Administración Municipal para que conforme a sus
8 competencias atiendan la misma. Notifíquese este acuerdo al señor Echeverría con copia en lo
9 conducente del Dictamen C-AJ-016-15 y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
10 de su cargo”.

11
12 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

13
14 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

15
16 **ACUERDO AC-99-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
17 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
18 inciso p) y 17 inciso a) del Código Municipal; 40 de la Ley de Planificación Urbana; 33 de la Ley
19 Forestal; el acuerdo según inciso 7.4 del Acta 150 de Sesión Ordinaria 127 del 08 de agosto del
20 2000; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de
21 Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar
22 este acuerdo, se dispone: REMITIR la nota suscrita por el señor Adrián Echeverría Alfaro, a la
23 Administración Municipal para que conforme a sus competencias atiendan la misma. Notifíquese
24 este acuerdo al señor Echeverría con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-016-15 y
25 asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce escrito del señor Saúl Wigoda Teitelbaum mediante el cual comparece
29 a dar respuesta al emplazamiento conferido de conformidad con la resolución PDT-1583-14, y
30 manifiesta expresamente su NO ACEPTACIÓN del avalúo contenido en dicha resolución.

31
32 **A.- ANTECEDENTES:**

33
34 **1-** Que el escrito en conocimiento se recibió en la Secretaría Municipal el viernes 17 de abril 2015 e
35 ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 260 del pasado 20 de abril,
36 según Acta 392, con la siguiente numeración asignada: 226-15-E. Siendo remitido a la Comisión de
37 Asuntos Jurídicos en fecha 21 de abril 2015.

38
39 **2-** Que en el escrito de marras, el señor Saul Wigoda Teitelbaum actuando en su condición de presidente
40 con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada
41 “METROPOLI REAL DE ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-
42 333391, manifiesta comparecer en tiempo y forma a dar respuesta al emplazamiento conferido de
43 conformidad con la notificación de la resolución PDT-1583-14, notificada a las 09 horas del día 07 de
44 abril 2015; y dice fundamentar su “recurso” en el artículo 25 de la Ley 7495 y demás legislación
45 siguiente y concordante.

1 **3-** Que en la citada condición de representante, manifiesta de manera expresa LA NO ACEPTACIÓN
2 POR PARTE DE SU REPRESENTADA del avalúo administrativo número PDT-1582-2014 del 31 de
3 julio 2014, que se pretende utilizar como base para la determinación del precio justo que serviría como
4 parámetro económico para llevar adelante el proceso de expropiación forzosa.

5
6 **B.- CONSIDERACIONES:**

7
8 **1-** Que el artículo 25 de la citada Ley de Expropiaciones N° 7495 establece:

9
10 **Artículo 25.- Notificación del avalúo.** *El avalúo se notificará al propietario del inmueble, para lo cual*
11 *será de aplicación lo dispuesto en la Ley N.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre*
12 *de 2008. En la misma comunicación del avalúo se le concederá al administrado un plazo de cinco*
13 *días hábiles para manifestar su conformidad con el precio asignado al bien, bajo el apercibimiento*
14 *de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo. Si aceptara el precio, la*
15 *administración remitirá el expediente a la Notaría del Estado, a efectos de que proceda a confeccionar*
16 *la escritura de traspaso correspondiente. Aceptado el avalúo administrativo o transcurrido sin*
17 *respuesta el plazo para oponerse, el avalúo quedará firme y no cabrá oposición posterior en ninguna*
18 *etapa del proceso administrativo. El expropiado no podrá oponerse en vía judicial, cuando haya*
19 *aceptado expresamente el avalúo en vía administrativa. Aun cuando el propietario no acepte el avalúo*
20 *administrativo podrá cambiar de criterio en cualquier momento, lo cual permitirá a la administración*
21 *expropiante suscribir el traspaso directo. Si el caso ya está en la etapa judicial, el juez dictará*
22 *sentencia de inmediato, conforme al valor del avalúo administrativo. Para tales efectos, el expropiado*
23 *podrá pedir que el valor se actualice conforme a los índices de inflación registrados por el Banco*
24 *Central de Costa Rica. Cuando se ignore o esté equivocado el lugar para notificaciones al expropiado,*
25 *por culpa de este, deberá notificarse el avalúo administrativo, por edictos que se publicarán por una*
26 *sola vez, en dos de los periódicos de mayor circulación en el país. Las publicaciones se harán en días*
27 *diferentes y deben contener: a) La descripción del inmueble a expropiar. b) El monto del avalúo*
28 *administrativo. c) El plazo del emplazamiento, que será de tres días hábiles a partir de la última*
29 *publicación. d) La advertencia de que transcurrido este plazo se continuará con las diligencias de*
30 *expropiación.*

31
32 **2-** Que se extrae del contexto del escrito, que en aplicación al plazo concedido según el artículo 25 de
33 la Ley de Expropiaciones, el señor Wigoda está manifestando su disconformidad con el avalúo en
34 cuestión.

35
36 **3-** Que el avalúo es una actividad administrativa propia de la Administración Municipal que está a
37 cargo del señor Alcalde Municipal, por lo que de conformidad con iter procedimental instaurado en el
38 numeral 162 del Código Municipal, y en aplicación del principio de informalismo que tutela la Ley
39 General de la Administración Pública, la actividad recursiva incoada por el señor Wigoda debe ser
40 atendida por la Administración Municipal.

41
42 **C.- RECOMENDACIÓN:**

43
44 Con vista en los anteriores Antecedentes y Consideraciones, esta Comisión de Asuntos Jurídicos,
45 aprecia que los hechos y problemática planteada se circunscribe dentro de la competencia de la

1 Administración Municipal en razón de lo cual se sugiere trasladar el escrito en conocimiento ante la
2 citada administración municipal. Para lo se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

3
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política, 11, 13, 24 y 348 de la Ley General de la Administración Pública, 25 de la Ley de
6 Expropiaciones; 17 inciso a) y 162 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas
7 en el dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y
8 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: TRASLADAR el recurso contra el
9 avalúo notificado en resolución PDT-1583-14, incoado por la sociedad METROPOLI REALI DE
10 ESCAZÚ S.A., representada por el señor Saul Wigoda Teitelbaum; a la Administración Municipal para
11 que conforme a sus competencias atiendan el mismo. Notifíquese este acuerdo al señor Wigoda al fax
12 2280-5469 o al correo electrónico lorenarg18@gmail.com, con copia en lo conducente del Dictamen
13 C-AJ-016-15 y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

14
15 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

16
17 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

18
19 **ACUERDO AC-100-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13, 24 y 348 de la Ley General de la Administración**
21 **Pública, 25 de la Ley de Expropiaciones; 17 inciso a) y 162 del Código Municipal; y siguiendo**
22 **las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
23 **las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**
24 **dispone: TRASLADAR el recurso contra el avalúo notificado en resolución PDT-1583-14,**
25 **incoado por la sociedad METROPOLI REALI DE ESCAZÚ S.A., representada por el señor Saúl**
26 **Wigoda Teitelbaum; a la Administración Municipal para que conforme a sus competencias**
27 **atiendan el mismo. Notifíquese este acuerdo al señor Wigoda al fax 2280-5469 o al correo**
28 **electrónico lorenarg18@gmail.com, con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-016-15 y**
29 **asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron mayormente votados de manera positiva
33 por los miembros presentes de esta comisión.

34
35 Se levanta la sesión al ser las doce horas de la misma fecha arriba indicada.

36
37 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**

38
39 Siendo las 3:00 pm del 09 de abril del presente año se procede a la reunión de la Comisión Municipal
40 de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes personas: Ana Cristina
41 Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora;** Daniel Langlois / **Regidor Propietario;** Amalia
42 Montero Mejía / **Regidora Propietaria;** Socorro Vargas / **Representante de la comunidad** (ausencia
43 justificada), Marta Mayela Bermúdez/ **Representante de la Fundación SOY CAPAZ;** Amalia León
44 Zúñiga / **Representante de la Administración.**

45

1 **Celebración del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.**

2
3 La Sra. Socorro Vargas Arias, miembro de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad y
4 presidenta de la Asociación Costarricense de padres-madres de hijos(as) con autismo(ASCOPA) ,
5 cuando justifica su ausencia, comunica que considera muy importante que se externe las gracias a la
6 Administración por la actividad realizada el día 06 de abril del año en curso y que consistió en una
7 charla para sensibilizar y entender mejor a las personas autistas, a la vez se explicó sobre el trabajo que
8 hace la Asociación ASCOPA, ambas actividades en el marco del Día Mundial de la Concienciación
9 sobre el autismo que se celebró el lunes 06 de abril. En la actividad participaron funcionarios (as) de la
10 Municipalidad de Escazú, representantes de las organizaciones referentes en el cantón en el trabajo
11 con discapacidad, cuyos integrantes en algunos casos son autistas: Asociación ASEPAPEDES y
12 Fundación SOY CAPAZ, Docentes de los centros educativos.

13

14 **Situación del ascensor del edificio Santiago Fernández.**

15

16 En el marco de la segunda y última sesión del Taller Emprendimiento Básico dirigido a personas con
17 discapacidad y sus familiares aconteció la situación relacionada con el ascensor en el edificio Santiago
18 Fernández. La funcionaria Amalia León explicó lo sucedido o sea que ante la presencia de 05 personas
19 dentro del ascensor los controles no respondieron de manera adecuada dando lugar a permanecer dentro
20 del mismo por aproximadamente 45 minutos. Ante la imposibilidad de resolver la situación, de
21 inmediato el equipo de Macroproceso Desarrollo Humano decidió llamar a los bomberos ubicados en
22 Pavas y al presentarse tomaron control de la situación. Luego de varios minutos, lograron rescatar a las
23 05 personas, les brindaron atención médica. Una vez que las personas consideraron que se encontraban
24 estables decidieron continuar con el desarrollo del taller y concluirlo.

25

26 Ante esto, agregan que es importante conocer el plan de mejoramiento del ascensor del edificio
27 Santiago Fernández para esto que se incluya el periodo de trabajo, así como los arreglos que se llevarán
28 a cabo en este activo que no cumple con la Ley 7600, en vista que el mismo se debe de manipular de
29 forma artesanal para que se desplace de un piso a otro. Parte de los inconvenientes es que no tiene la
30 rotulación que indique el número de personas, así como el peso que puede soportar. Este edificio tiene
31 una alta visitación por los cursos para las personas adultas mayores, búsqueda de información y
32 matrícula de los diferentes servicios para personas con discapacidad que se ubican en el segundo piso.
33 Además, también están los otros servicios de los procesos de Equidad e Igualdad, Desarrollo
34 Económico Local , Proceso de Cultura, atención y seguimiento al programa municipal de becas , entre
35 otros.

36

37 A raíz esto las personas participantes de la reunión tomaron el siguiente acuerdo:

38

39 **“SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que informe a la Comisión el plan de mejoramiento del
40 ascensor del edificio Santiago Fernández en donde se incluya el periodo de trabajo, así como los
41 arreglos que se llevarán a cabo en este activo que no cumple con la Ley 7600, en vista que el mismo se
42 debe de manipular de forma artesanal para que se desplace de un piso a otro, con el inconveniente de
43 que no tiene la rotulación que indique el número de personas, así como el peso que puede soportar”.

44

45 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

1 Por unanimidad se declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

2
3 **ACUERDO AC-101-15: “SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que informe a la
4 Comisión el plan de mejoramiento del ascensor del edificio Santiago Fernández en donde se
5 incluya el periodo de trabajo, así como los arreglos que se llevarán a cabo en este activo que no
6 cumple con la Ley 7600, en vista que el mismo se debe de manipular de forma artesanal para que
7 se desplace de un piso a otro, con el inconveniente de que no tiene la rotulación que indique el
8 número de personas, así como el peso que puede soportar”. **DECLARADO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que indique la fecha de entrega del ascensor que se
12 ubica en el edificio Pedro Arias, San Antonio, Escazú”.

13
14 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

15
16 Por unanimidad se declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

17
18 **ACUERDO AC-102-15: “SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que indique la fecha de
19 entrega del ascensor que se ubica en el edificio Pedro Arias, San Antonio, Escazú”.
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22 “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que informen a la Comisión sobre los Protocolos de
23 seguridad y manejo de situaciones de emergencia dentro de los edificios municipales”.

24
25 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

26
27 Por unanimidad se declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

28
29 **ACUERDO AC-103-15: “SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que informen a la
30 Comisión sobre los Protocolos de seguridad y manejo de situaciones de emergencia dentro de los
31 edificios municipales”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración un informe en que se invertirá el dinero otorgado en el
34 Premio de la Reina Sofía: Accesibilidad Universal de los Municipios y además, el nombre de la persona
35 que retirará este premio”.

36
37 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

38
39 Por unanimidad se declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

40
41 **ACUERDO AC-104-15: “SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración un informe en que se
42 invertirá el dinero otorgado en el Premio de la Reina Sofía: Accesibilidad Universal de los
43 Municipios y además, el nombre de la persona que retirará este premio”. **DECLARADO**
44 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 Se retoma el caso de la señora Luz Marina Cano y Ronny Alonso Rojas Zúñiga, padres de un hijo con
2 una discapacidad y que usa como apoyo técnico una silla de ruedas solicita la construcción de una
3 rampa de acceso al hogar en vista de que en la alameda donde vive no tiene la condición de
4 accesibilidad que se requiere para el mejoramiento de la calidad de vida.

5
6 **“SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración y la Comisión de Asuntos Sociales que valoren la
7 petición de la señora Luz Marina Cano y el señor Ronny Alonso Rojas Zúñiga, padres de un hijo con
8 una discapacidad y que usa como apoyo técnico una silla de ruedas, quienes solicitan la construcción
9 de una rampa de acceso al hogar en vista de que en la alameda donde vive no tiene la condición de
10 accesibilidad que se requiere”

11
12 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

13
14 Por unanimidad se declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

15
16 **ACUERDO AC-105-15: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración y la Comisión de Asuntos**
17 **Sociales que valoren la petición de la señora Luz Marina Cano y el señor Ronny Alonso Rojas**
18 **Zúñiga, padres de un hijo con una discapacidad y que usa como apoyo técnico una silla de ruedas,**
19 **quienes solicitan la construcción de una rampa de acceso al hogar en vista de que en la alameda**
20 **donde vive no tiene la condición de accesibilidad que se requiere”. DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 La Regidora Ana Cristina Ramírez externa la preocupación en vista de que unos padres de familia le
24 comunicaron su descontento porque por el pasillo principal de la planta baja del edificio Pedro Arias ,
25 los funcionarios de la Policía Municipal pasan con las personas que llevan detenidas , dando lugar a
26 escuchar un lenguaje soez por lo consiguiente no apropiado para las personas de todas las edades que
27 ya sean estudiantes o las familiares que esperan en el edificio mencionado.

28
29 **“SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que valore esta situación y que pronto se encuentre una
30 solución por el bien del desarrollo de los programas en el edificio Pedro Arias”.

31
32 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

33
34 Por unanimidad se declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

35
36 **ACUERDO AC-106-15: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que valore esta situación**
37 **(La Regidora Ana Cristina Ramírez externa la preocupación en vista de que unos padres de familia**
38 **le comunicaron su descontento porque por el pasillo principal de la planta baja del edificio Pedro**
39 **Arias , los funcionarios de la Policía Municipal pasan con las personas que llevan detenidas , dando**
40 **lugar a escuchar un lenguaje soez por lo consiguiente no apropiado para las personas de todas las**
41 **edades que ya sean estudiantes o las familiares que esperan en el edificio menciona) y que pronto**
42 **se encuentre una solución por el bien del desarrollo de los programas en el edificio Pedro Arias”.**
43 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 Las personas participantes a la reunión reflexionan y analizan la importancia de que personas adultas

1 mayores del cantón que lo tengan a bien contribuya con la seguridad ciudadana, teniendo como
2 prioridad la seguridad de la niñez escazucaña, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
3 Para ampliar sobre este tema y analizar la viabilidad del mismo se acuerda lo siguiente:

4
5 “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que convoque a la funcionaria Karla Rodríguez,
6 Promotora del Proceso de Seguridad Ciudadana, para que participe en la reunión con la Comisión el
7 martes 28 de abril a las 4 de la tarde para analizar esta propuesta y su viabilidad”.

8
9 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

10
11 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

12
13 **ACUERDO AC-107-15: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que convoque a la**
14 **funcionaria Karla Rodríguez, Promotora del Proceso de Seguridad Ciudadana, para que**
15 **participe en la reunión con la Comisión el jueves 7 de mayo a las 3 de la tarde para analizar esta**
16 **propuesta y su viabilidad”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 Finaliza la sesión a las 5:00 p.m.

19 20 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**

21
22 Siendo las 3:00 pm del 26 de febrero del presente año se procede a la reunión de la Comisión Municipal
23 de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes personas: Ana Cristina
24 Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora**; Daniel Langlois / **Regidor Propietario**; Amalia
25 Montero Mejía / **Regidora Propietaria**; Socorro Vargas / **Representante de la comunidad**; Marta
26 Mayela Bermúdez/ **Representante de la Fundación SOY CAPAZ.....yo puedo**; Amalia León Zúñiga
27 / **Representante de la Administración.**

28 29 **Temas tratados:**

30 31 **1-) Presentación del Premio Reina Sofía 2014, Accesibilidad Universal de Municipios.**

32
33 Las personas presentes en la reunión hacen la observación que no recibieron la invitación como
34 Comisión a la rueda de prensa del 21 de enero del año en curso en donde se presentó **del Premio**
35 **Reina Sofía 2014, Accesibilidad Universal de Municipios.** Además, también manifestaron que en el
36 documento que elaboró la Oficina de Comunicación Institucional, de la Municipalidad de Escazú con
37 respecto a las actividades que se han realizado y se están realizando dentro del Programa Municipal de
38 Accesibilidad y Discapacidad, cuando en el párrafo 03 indica que **“La Municipalidad de Escazú a**
39 **través de la moción presentada en el año 2007 por los entonces regidores Luisiana Toledo, Arnoldo**
40 **Barahona, Ricardo Marín y José Manuel Saénz, conforma la Comisión Municipal de Accesibilidad**
41 **(COMAD) e inicia su participación en la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad conocida**
42 **como RECOMA”**, siendo lo correcto que la moción fue presentada por la Síndica Propietaria, Marta
43 Mayela Bermúdez y acogida por la Regidora Propietaria, Luisiana Toledo Quirós.

44
45 “SE ACUERDA: Manifestar la inconformidad por no recibir la invitación como Comisión para

1 participar en la rueda de prensa del 21 de enero del año en curso en donde se presentó Premio Reina
2 Sofía 2014, Accesibilidad Universal de Municipios. Además, consideran que se debe reconocerse que
3 en el documento que elaboró la Oficina de Comunicación Institucional, de la Municipalidad de Escazú
4 con respecto a las actividades que se han realizado dentro del Programa Municipal de Accesibilidad y
5 Discapacidad y que en su párrafo 03 indica que “La Municipalidad de Escazú a través de la moción
6 presentada en el año 2007 por los entonces regidores Luisiana Toledo, Arnoldo Barahona, Ricardo
7 Marín y José Manuel Saénz, conforma la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) e inicia su
8 participación en la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad conocida como RECOMA”,
9 siendo lo correcto que la moción fue presentada por la Síndica Propietaria, Marta Mayela Bermúdez y
10 acogida por la Regidora Propietaria, Luisiana Toledo Quirós”.

11
12 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

13
14 Por unanimidad se declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

15
16 **ACUERDO AC-108-15: “SE ACUERDA: Manifiestar la inconformidad por no recibir la**
17 **invitación como Comisión para participar en la rueda de prensa del 21 de enero del año en curso**
18 **en donde se presentó Premio Reina Sofía 2014, Accesibilidad Universal de Municipios. Además,**
19 **consideran que se debe reconocerse que en el documento que elaboró la Oficina de Comunicación**
20 **Institucional, de la Municipalidad de Escazú con respecto a las actividades que se han realizado**
21 **dentro del Programa Municipal de Accesibilidad y Discapacidad y que en su párrafo 03 indica**
22 **que “La Municipalidad de Escazú a través de la moción presentada en el año 2007 por los**
23 **entonces regidores Luisiana Toledo, Arnoldo Barahona, Ricardo Marín y José Manuel Sáenz,**
24 **conforma la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) e inicia su participación en la Red**
25 **de Comisiones Municipales de Accesibilidad conocida como RECOMA”, siendo lo correcto que**
26 **la moción fue presentada por la Síndica Propietaria, Marta Mayela Bermúdez y acogida por la**
27 **Regidora Propietaria, Luisiana Toledo Quirós”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO**

29
30 La señora Marta Mayela Bermúdez informa que participó a través de la invitación que se le hizo a la
31 Fundación SOY CAPAZ.

32
33 **2-) Caso de la estudiante Verónica Sandí Pérez..**

34
35 En carta con fecha 26-02-2015 , la señora Kattia María Pérez Arias, cédula 1-084-0315, madre de
36 Verónica Sandí Pérez, estudiante del Liceo de Escazú expone su condición actual. Si bien es cierto esta
37 nota se dirige a la Comisión de Becas, se considero analizar la situación de la estudiante mencionada
38 ya que su salud física es de alta vulnerabilidad , quedando así demostrado con la **CERTIFICACIÓN**
39 **MEDICA** del Expediente 95-55-10 del Hospital Nacional de Niños. En resumen la estudiante ha sido
40 operada de un tumor, de las dos piernas, estando internada por largos periodos. Tiene control en la
41 clínica del dolor del hospital mencionado por sus dolores musculares. El traslado del Liceo a la casa es
42 físicamente muy agotar ya que debe caminar de la parada de la Escuela El Carmen hasta la Calle El
43 Alto o sea más o menos un kilómetro y medio.

44
45 Una vez analizado el caso se acuerda lo siguiente:

1 “**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que se valore la inclusión de la estudiante Verónica
2 Sandí Pérez, estudiante del Liceo de Escazú en dos servicios: de transporte y terapia física, por los
3 procedimientos establecidos para dicho fin, ya que su salud física es de alta vulnerabilidad, quedando
4 así demostrado con la CERTIFICACIÓN MEDICA del Expediente 95-55-10 del Hospital Nacional de
5 Niños. Ha sido operada de un tumor, de las dos piernas, estando internada por largos periodos. Tiene
6 control en la clínica del dolor del hospital mencionado por sus dolores musculares. El traslado del Liceo
7 a la casa es físicamente muy agotar ya que debe caminar de la parada de la Escuela El Carmen hasta la
8 Calle El Alto o sea más o menos un kilómetro y medio. Además hacer contacto con la señora Kattia
9 María Pérez Arias, cédula 1-084-0315, madre de la estudiante y comunicarle este acuerdo. La carta se
10 trasladará a la Comisión de Becas para su respectivo análisis y decisión”.

11

12 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

13

14 Por unanimidad se declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

15

16 **ACUERDO AC-109-15: “SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que se valore la inclusión
17 de la estudiante Verónica Sandí Pérez, estudiante del Liceo de Escazú en dos servicios: de
18 transporte y terapia física, por los procedimientos establecidos para dicho fin, ya que su salud
19 física es de alta vulnerabilidad, quedando así demostrado con la CERTIFICACIÓN MEDICA
20 del Expediente 95-55-10 del Hospital Nacional de Niños. Ha sido operada de un tumor, de las dos
21 piernas, estando internada por largos periodos. Tiene control en la clínica del dolor del hospital
22 mencionado por sus dolores musculares. El traslado del Liceo a la casa es físicamente muy agotar
23 ya que debe caminar de la parada de la Escuela El Carmen hasta la Calle El Alto o sea más o
24 menos un kilómetro y medio. Además hacer contacto con la señora Kattia María Pérez Arias,
25 cédula 1-084-0315, madre de la estudiante y comunicarle este acuerdo. La carta se trasladará a
26 la Comisión de Becas para su respectivo análisis y decisión”. **DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28

29 **3-) Caso Luz Marina Cano y Ronny Alonso Rojas Zúñiga.**

30

31 Se recibe nota de la señora Luz Marina Cano y Ronny Alonso Rojas Zúñiga, padres de un hijo con una
32 discapacidad y que usa como apoyo técnico una silla de ruedas solicita la construcción de una rampa
33 de acceso al hogar en vista de que en la alameda donde vive no tiene la condición de accesibilidad que
34 se requiere.

35

36 “**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que valore la petición de la señora Luz Marina Cano y
37 Ronny Alonso Rojas Zúñiga, padres de un hijo con una discapacidad y que usa como apoyo técnico
38 una silla de ruedas, quienes solicitan la construcción de una rampa de acceso al hogar en vista de que
39 en la alameda donde vive no tiene la condición de accesibilidad que se requiere (se votó en el dictamen
40 anterior).

41

42 **4-) Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.**

43

44 La señora Socorro Vargas, presidenta de la Asociación Costarricense de padres y madres con hijos(as)
45 autistas (ASCOPA) motiva sobre la importancia de celebrar el 02 de abril el **Día Mundial de la**

1 **Concienciación sobre el Autismo** con el propósito fundamental de sensibilizar a la población en
2 general y que para conseguir este propósito que se le permita a la Asociación ASCOPA brindar una
3 charla.

4
5 “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que realice una actividad para celebrar el 02 de abril
6 el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo” (no se vota por extemporáneo).

7
8 **5-) Cronograma de las reuniones de la Comisión Municipal de Accebilidad y Discapacidad**
9 **(COMAD) para el año 2015.**

MES	FECHA	HORA	LUGAR
ABRIL	09 de abril, 2015	3:00 PM	Sala del Concejo
MAYO	07 de mayo, 2015	3:00 PM	Por definir
JUNIO	04 de junio, 2015	3:00 PM	Por definir
JULIO	16 de julio, 2015	3:00 PM	Por definir
AGOSTO	06 de agosto, 2015	3:00 PM	Por definir
SETIEMBRE	03 de setiembre, 2015	3:00 PM	Por definir
OCTUBRE	01 de octubre, 2015	3:00 PM	Por definir
NOVIEMBRE	05 de noviembre, 2015	3:00 PM	Por definir
DICIEMBRE	03 de diciembre, 2015	3:00 PM	Por definir

10
11
12 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

13
14 La regidora Ana Guiceth Calderón comenta que el sábado anduvo por varias calles del cantón y en
15 cocheras y entradas de casas vio folletos de los que se imprimieron para la rendición de cuentas de la
16 Alcaldía y tuvo la impresión de que quien los repartió ni siquiera se tomó la molestia de tocar la puerta,
17 sino que simplemente los tiraba, incluso expuestos a que se dañaran por la lluvia. Considera que lo más
18 apropiado sería que los folletos se entreguen en las manos de las personas, porque de lo contrario siente
19 que es material que no se va a aprovechar y un desperdicio de recursos municipales. Por otra parte,
20 señala que hace un tiempo la síndica Luzmilda Matamoros se refirió al basurero que está frente al CEN-
21 CINA I y ella quiere retomar el tema, porque es terrible el estado de suciedad que hay siempre en ese
22 lugar y ahora lo están usando para quemar basura. Menciona también que muchas personas le han
23 comentado que se enteran de las actividades que organiza la Municipalidad, como Domingos
24 Embrujados o la Carrera de los Cerros que se realizó ayer, en el mismo momento en que se realizan,
25 pero no reciben información previamente. Señala que hoy vio que aquí en la Municipalidad quedaron
26 muchos planfletos de los que se hicieron para divulgar la actividad de ayer, por lo que cuestiona si es
27 que no se hacen con suficiente antelación o si no hay un medio para hacerlos llegar a la comunidad,
28 por lo que mucha gente se queda sin saber lo que se va a hacer. Manifiesta que ayer sucedió algo que
29 la dejó muy inquieta respecto a la inseguridad en el cantón y comenta que cerca del mediodía le
30 “tacharon” el carro al sacerdote que llaga a dar misa al Colegio El Pilar y según le comentaron, el
31 sábado se dio una situación similar en ese mismo sector. Reconoce la labor que está haciendo la Policía
32 Municipal y señala que en este caso actuaron bastante rápido y lograron atrapar a los delincuentes en

1 el cruce con Alajuelita, pero la situación fue complicada porque incluso hubo intercambio de balas.
2 Solicita al Alcalde que se valore la posibilidad de que cuando se da la misa en el Colegio El Pilar se
3 refuerce la seguridad en ese sector, porque es bastante la gente que está llegando a la misa ahí y es
4 preocupante que suceda algo que tenga mayores consecuencias.

5
6 El regidor Kenneth Pérez, a propósito de la solicitud que al inicio de la sesión planteó el señor Javier
7 Rojas en relación con la Policía Municipal de Tránsito, da lectura a un editorial que sobre el tema salió
8 ayer en el periódico La Nación titulado “Vigilancia local del tránsito”: *“La ley de tránsito creó la*
9 *posibilidad de invertir a los policías municipales de la autoridad necesaria para fungir como*
10 *inspectores de tráfico, imponer multas y velar por la seguridad vial dentro de los límites de sus*
11 *cantones. Es difícil comprender por qué tan pocas municipalidades han aceptado el reto a la luz de las*
12 *graves consecuencias del desorden en las carreteras para la calidad de vida, especialmente en las*
13 *ciudades. La Policía de Tránsito no da abasto y hay buenas razones para ampliar sus recursos*
14 *humanos y materiales. Mientras tanto, los municipios podrían tomar el problema en sus manos para*
15 *seguridad y tranquilidad de los ciudadanos. La Municipalidad de La Unión de Cartago demostró que*
16 *el problema no es de recursos. Con solo dos oficiales debidamente autorizados para supervisar el*
17 *tránsito, consiguió imponer multas por \$65 millones en un semestre. De conformidad con la ley, el 40*
18 *por ciento de ese monto debe ser transferido al Concejo para el fortalecimiento de la seguridad vial y*
19 *el financiamiento del programa de inspectores municipales de tránsito. Los \$23 millones adeudados a*
20 *La Unión por el Consejo de Seguridad Vial, menos las comisiones de las entidades autorizadas para*
21 *cobrar las multas y aun los partes que sean anulados en apelación, deberían bastar para pagar el*
22 *salario de los dos oficiales y, quizá, para contratar otro par, como lo han anunciado las autoridades*
23 *locales. Ayuntamientos más grandes, como el de Cartago, se aprestan para desplegar grupos más*
24 *numerosos de oficiales, capacitados en la academia de la Policía de Tránsito y poseedores de los*
25 *requisitos exigidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). La de San José, quizá*
26 *la más necesitada de fortalecer la vigilancia, examina la posibilidad de emprender un programa*
27 *similar. La participación de los gobiernos locales en la solución de los problemas en las carreteras*
28 *dentro de sus límites jurisdiccionales tiene la ventaja de la proximidad y el conocimiento del terreno.*
29 *Ninguna comunidad ignora los sitios donde se producen más violaciones de tránsito y, en muchos*
30 *casos, los vecinos pueden hasta precisar los horarios de las transgresiones. Informar a la policía local*
31 *puede ser más fácil y la ciudadanía podría verse más inclinada a hacerlo por la expectativa de obtener*
32 *una respuesta. La vigilancia local puede, también, llenar vacíos que la Policía de Tránsito deja en*
33 *sitios distantes o poco poblados y, al mismo tiempo, serviría para liberar recursos del MOPT y así*
34 *mejorar la vigilancia de las principales rutas nacionales. Aparte de las labores represivas, la Policía*
35 *Municipal está en capacidad de contribuir a mejorar la cultura vial en los cantones, crear conciencia*
36 *sobre la inseguridad producto de la conducción irresponsable y profundizar el conocimiento de la ley*
37 *de tránsito por parte de la ciudadanía. Está por probarse, pero el funcionamiento de cuerpos locales,*
38 *en circunscripciones más delimitadas y pequeñas, donde la gente se conoce, podría contribuir a*
39 *mantener en jaque la corrupción tantas veces achacada a quienes tienen el poder de perdonar una*
40 *falta o imponer una multa para sancionarla. La calidad de vida en nuestras comunidades, incluida la*
41 *capital, sufre a manos de conductas antisociales o irresponsables, que no solo amenazan la integridad*
42 *física de niños, adultos y ancianos, sino también roban la paz a vecindarios completos, como sucede*
43 *con las carreras ilegales, el ruido de los vehículos alterados y otras faltas cometidas a plena vista, con*
44 *burla de la ley y la autoridad, muchas veces por simple falta de vigilancia. En buena hora la iniciativa*
45 *de La Unión, la de Cartago y otras municipalidades. Ojalá la de la capital pronto siga el ejemplo”.* El

- 1 regidor Pérez añade que ojalá no sólo la capital, sino muchos otros cantones también sigan ese ejemplo.
2
- 3 La regidora Rosemarie Maynard señala que una vecina le consultó sobre los términos de la contratación
4 de una barredora, que al parecer lo que hace es dispersar la basura hacia los lados. Solicita al Alcalde
5 le haga llegar la información al respecto. Solicita al Alcalde que antes del jueves se le remita por correo
6 electrónico el documento del veto que se recibió hoy.
7
- 8 La regidora Ivon Rodríguez expresa su preocupación y la de muchos vecinos porque se ha estado
9 llamando a la Policía Municipal y los teléfonos siguen sin funcionar. Comenta que el viernes, de las
10 once de la noche a las tres de la mañana se dio una situación en su barrio y no fue posible comunicarse
11 con la Policía Municipal.
12
- 13 El Lic. José Rodolfo Ibarra indica que según el informe que él tiene, hubo complicaciones al hacer el
14 traslado de la línea, porque parece que trasladar una línea 800 es más complicado que trasladar una
15 línea tradicional, pero hasta donde tiene entendido ayer domingo las líneas ya estuvieron funcionando
16 bien.
17
- 18 La regidora Ivon Rodríguez apunta la importancia de que esas líneas funcionen bien, por tratarse de un
19 servicio que se presta a todos los ciudadanos. Indica que una conocida le comentó que también
20 necesitaba llamar a la Policía Municipal por una situación de violencia doméstica, pero tampoco le fue
21 posible comunicarse.
22
- 23 La regidora Amalia Montero indica que tiene fotografías de una casa desde la que están tirando basura
24 al río, pero sólo se puede ver desde su casa, por lo que expresa su anuencia a que un funcionario
25 municipal ingrese a su casa para observar la situación. Señala que por el supermercado “Cazú”, sobre
26 la calle principal a San Antonio, hay una alcantarilla que la reja está totalmente hundida en la
27 alcantarilla, lo cual es muy peligroso.
28
- 29 La síndica Luzmilda Matamoros señala que hasta personas que colocan todo tipo de desechos, hasta
30 sillones, en el basurero que está frente al CEN-CINAI, e incluso les prenden fuego, por lo que solicita
31 al Alcalde se tomen medidas.
32
- 33 El síndico Oscar Calderón comenta que el fin de semana hicieron unos muros de gaviones dentro del
34 cauce del Río La Cruz en Lotes Perú, por el puente. Le preocupa los problemas que pueda ocasionar el
35 agua cuando llueva y el río crezca. Indica que también en Lotes Perú, Acueductos y Alcantarillados
36 llegó a colocar tuberías y utilizaron maquinaria que perfora por debajo de la calle, lo que está causando
37 graves daños a la calle.
38
- 39 El Alcalde Municipal consulta al síndico Calderón si se planteó la queja ante Acueductos y
40 Alcantarillados.
41
- 42 El síndico Oscar Calderón responde que no, porque según se le dijo, es la Municipalidad la que tiene
43 que plantear la queja.
44
- 45 La regidora Ivon Rodríguez acota que funcionarios municipales han llegado al lugar y supone que los

1 funcionarios deberían elaborar un informe, por lo que considera que también hay cierta responsabilidad
2 por parte de la Municipalidad.

3
4 El síndico Oscar Calderón indica que de acuerdo con el informe que el Ing. Cristian Boraschi dio al
5 Concejo, en el proyecto Las Vistas no se podría continuar con la construcción de las casas hasta que las
6 obras de reparación y mitigación que se solicitaron estuvieran totalmente terminadas. Solicita que se
7 envíen inspectores municipales, porque la construcción de las casas ha continuado, lo que considera
8 una burla a la directriz municipal.

9
10 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con siete minutos.

11
12
13
14

15

16 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
17 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

18

19 ***hecho por: hpcs***